



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

Minas, 21 de mayo de 2019.

**RESOLUCIÓN N° 079/2019.**

VISTO: que por Resolución N° 077/2019 de la Junta Departamental de fecha 17 de mayo de 2019, en su numeral 2) se estableció la adquisición del programa de INSIS Ltda. -que es el mismo que se está utilizando actualmente, aunque adaptado a los requerimientos que exige la funcionabilidad de esta institución-, con instalación Cloud SAAS, en una nube en servidores administrados por INSIS, no teniendo costos de infraestructura, sino un cargo mensual.

CONSIDERANDO: que dicha adquisición debe contar con la previa intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, para ser intervenido previo a la adquisición del Programa de INSIS Ltda. con instalación Cloud SAAS, en una nube de servidores administrados por INSIS, no teniendo costos de infraestructura. El mismo comenzará a funcionar y utilizarse el día 1° de junio de 2019.
- 2- El precio total y final se integrará de la siguiente manera:
  - a) la suma de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) mensuales (hasta tres usuarios) más impuestos, que se facturará por trimestre adelantado y se incrementará por IPC en cada período de facturación y por el período del uso del Sistema Integrado de Gestión GCI y el servicio SAAS. En caso de requerir usuarios adicionales, este precio será proporcional al que se esté facturando en el momento de la solicitud. El servicio de soporte técnico y mantenimiento estará incluido en esta partida económica mensual.
  - b) el pago de hasta 200 horas a razón de \$ 1.710 (pesos uruguayos mil setecientos diez) más impuestos por servicio de consultoría e implantación, las cuales serán facturadas a mes vencido, según las horas realmente aplicadas, contabilizándose jornadas mínimas de 8 horas a tales efectos. Las facturas serán abonadas al contado dentro de los 10 días de la fecha de facturación.

- c) a los efectos de la implementación del sistema de gestión GCI, los gastos de pasajes, alimentación y estadía serán de cargo de la Junta Departamental de Lavalleja.
- 3- Una vez intervenido por el Contador Delegado, siga trámite para la correspondiente reserva de dinero.
  - 4- Cumplido, vuelva a la Junta Departamental para la firma del contrato con INSIS Ltda.
  - 5- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.



Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



Lic. Analía Basategui Gomendio  
Presidente



-A resolución de la Junta.



GRACIELA UMPIÉREZ BOLIS  
SECRETARIO



LIC. ANALÍA BASATEGUI GOMENDIO  
PRESIDENTE